



EDICTO RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES
PUESTO JEFATURA DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Reunida la Comisión Técnica de Valoración a las 08:30 del día 23 de mayo de 2025 se procede al estudio y revisión de las alegaciones efectuadas por las personas aspirantes al puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Servicios y Mantenimiento.

Se procede al estudio y revisión de las siguientes alegaciones efectuadas:

- REGAGE25e00039255901 presentada por Fernando Luis Estellés Llopis.
- RGE 2025/6813 presentada por Jaime Andrés Mestre Bosch.
-

Respecto a la alegación efectuada por D. Fernando Luis Estellés Llopis, refiere que se ha valorado por la Comisión con 2.1 puntos de antigüedad, pese a tener acreditados 164 meses como funcionario de carrera en servicio activo en el Ayuntamiento de ASPE. Las bases que rigen el proceso de provisión recogen expresamente el siguiente contenido: *"El tiempo de servicios computables por antigüedad y pertenencia al cuerpo, se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. En ningún caso se valorará como pertenencia al cuerpo, los servicios prestados computados como antigüedad."*

Dicho aspirante cuenta con 14 años y 3 meses de antigüedad y pertenencia, lo que supone un total de 17.1 puntos a razón de 0.1 puntos por mes.

Dado que el apartado de antigüedad está limitado a 5 puntos, y el de pertenencia al cuerpo a 15 puntos, y no pueden solaparse los periodos, a la persona aspirante le corresponde un total de puntuación de antigüedad y pertenencia 17.1 (distribuida en 5 puntos de antigüedad, y 12.1 en pertenencia), valorando catorce años y tres meses.

Respecto a la alegación efectuada por D. Jaime Andrés Mestre Bosch, solicita la revisión de la puntuación otorgada, añadiendo documentación sobre experiencia. Refiere tener periodos con los siguientes meses efectivos:

- 29/10/2024 a 31/03/2025=5 meses
- 21/07/2021 a 29/10/2024 =39 meses
- 12/05/2009 a 15/09/2014=64 meses

Lo que supone un total de 108 meses, que suponen 10.80 puntos a razón de 0.1 puntos por mes.

Revisada la puntuación, se concluye que al aspirante se le han valorado los siguientes periodos de conformidad con los periodos recogidos en el informe de la GVA:

- 12/05/2009 a 15/09/2014= con un total de 64 puntos a razón de 0.1 punto al mes.

Firma 2 de 2	23/05/2025
Helena López Martínez	
Firma 1 de 2	23/05/2025
Mª Victoria García Pastor	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b9dc4b5233d34fc58c1c57da3aa9deaa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



- 5/07/2021 a 13/03/2025= con un total de 4.40 puntos al mes a razón de 0.1 punto al mes.

Lo que supone un total de 108 meses, que suponen 10.80 puntos a razón de 0.1 puntos por mes.

Por todo lo anterior se mantienen las puntuaciones otorgadas y se exponen los criterios para la valoración de la entrevista.

De conformidad con las bases que regulan esta provisión, para la realización de la entrevista se tendrá en cuenta el criterio de mayor idoneidad, considerando los currículums aportados, valorando la experiencia y formación específica, así como en las aptitudes puestas de manifiesto en la celebración de la entrevista, siendo las competencias a valorar las siguientes:

1. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS
2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
4. ORIENTACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO
5. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La valoración se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del órgano técnico encargado de la ejecución del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	Mª Victoria García Pastor
Firma 2 de 2	Helena López Martínez
23/05/2025	23/05/2025

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	b9dc4b5233d34fc58c1c57da3aa9deaa001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original